



DJ (1373)

SANTIAGO 20 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04370 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4599 de 2021; y en el memorándum N°155/10/2025 de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°4599 de fecha 31 de diciembre de 2021 aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 de la Universidad Tecnológica Metropolitana-UTEM-, el cual establece entre los ejes estratégicos del plan, una Universidad Centrada en las Personas, para cuyo desarrollo se fija la estrategia de fortalecimiento de la oferta extraprogramática para el desarrollo de la comunidad estudiantil en los distintos ámbitos de la vida universitaria, incluyendo el esparcimiento y la cultura.

4.- En el contexto de la estrategia previamente señalada, se desarrollan las bases del concurso “Décimas Matemáticas por Gabriela Mistral”, que busca honrar el legado literario de la poetisa, en el marco de la conmemoración de los 80 años desde la entrega del Premio Nobel de Literatura, promoviendo la creatividad de la comunidad universitaria.

5.- Que, la Universidad cuenta con financiamiento para el concurso, según consta en “Presupuesto por Centro Año 2025”, de fecha 08 de octubre de 2025.



6.- El memorándum N°155/10/2025, de la Dirección del Consejo Asesor Social Empresarial, en el cual se solicita la formalización de las bases del concurso ya indicado, por tanto,

RESUELVO:

Apruébense las bases del concurso “Décimas Matemáticas por Gabriela Mistral”, que siguen:

BASES CONCURSO

DÉCIMAS MATEMÁTICAS POR GABRIELA MISTRAL

1. Antecedentes.

En el marco de la conmemoración de los ochenta años de la entrega del Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral, se convoca al concurso "Décimas Matemáticas por Gabriela Mistral". Esta iniciativa busca honrar su legado literario fusionándolo con el rigor y la belleza del pensamiento matemático, invitando a la comunidad universitaria a explorar los vínculos creativos entre dos disciplinas aparentemente distantes, pero profundamente conectadas a través de la metáfora, la abstracción y la búsqueda de la verdad.

2. Objetivo.

Promover la creatividad literaria y el aprecio por las matemáticas a través de la poesía, fusionando el arte de las palabras con conceptos, metáforas o ideas matemáticas en el marco del octogésimo aniversario del otorgamiento del Premio Nobel de Literatura a Gabriela Mistral.

3. Participantes.

Podrán participar estudiantes regulares de pregrado y postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Cada participante podrá presentar un único trabajo.

4. Temática.

Los poemas deberán incluir contenido matemático, ya sea:

- Conceptos (números, geometría, álgebra, infinito, etc.).
- Figuras literarias inspiradas en matemáticas (metáforas, analogías).
- Referencias a matemáticos/as históricos o problemas famosos.
- O cualquier conexión artística entre poesía y matemáticas.

5. Formato.

- Estructura: Décimas
- Extensión: Máximo 3 estrofas.
- Idioma: Español.
- Originalidad: Deben ser obras inéditas y no premiadas anteriormente.



6. Presentación

Enviar el poema en documento digital (Word o PDF) con:

- Título del poema.
- Identificación: Nombre y Seudónimo (si aplica), programa de pre o postgrado al que pertenece, correo electrónico y número celular.

7. Criterio de Evaluación

Los trabajos serán juzgados por un jurado multidisciplinario (literatos y matemáticos) según:

- Creatividad y originalidad en la fusión matemática-poética. 60%
- Calidad literaria (ritmo, métrica, lenguaje). 40%

8. Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio : Beca estudiantil a la Extensión Académica de 300.000 pesos.
- Segundo premio: Beca estudiantil a la Extensión Académica de 200.000 pesos.
- Tercer premio : Beca estudiantil a la Extensión Académica de 100.000 pesos.

Los poemas ganadores serán publicados en revista institucional Trilogía.

9. Fechas

- Lanzamiento del concurso : 26 de mayo 2025.
- Presentación de poemas : hasta el 30 de noviembre 2025
- Fallo del jurado : 15 de diciembre 2025.
- Ceremonia de premiación : 5 de enero 2026.

10. Derechos y Propiedad Intelectual

Las propuestas que se presenten a la convocatoria se someterán al reglamento de propiedad intelectual de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Los autores mantendrán los derechos de sus obras, pero cederán a la organización la difusión cultural sin fines de lucro.

11. Declaración de Aceptación de las Bases

Las y los postulantes, con el sólo hecho de postular, la aceptación de las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, las y los postulantes se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso, definidas en las bases del concurso.

Quedarán sin efecto la postulación de una propuesta en caso de comprobarse plagio o cualquier otra forma de fraude intelectual.



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la descalificación del postulante, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico.

La organización podrá cambiar el contenido de estas bases y modificar las actividades y sus fechas, informando de estos cambios a las y los participantes a través de los medios oficiales de esta convocatoria, sin que ello signifique perjuicio a las y los postulantes seleccionados.

12. Formalización

Para la entrega efectiva de los premios, las y los ganadores deberán firmar un documento que contiene en detalle el incentivo obtenido en este concurso.

13. Contacto

Para dudas escribir a Ricardo Castro Santis : rcastro@utem.cl

Envío de poemas a : edumat@utem.cl

Organizan: Grupo EduMat-UTEM – Carrera de Ingeniería Civil Matemática – Departamento de Matemática.

Regístrese y comuníquese.



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.20
15:28:41 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento de Matemática

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

Grupo EduMat-UTEM

FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
del Estado de Chile

Escuela de Trabajo Social

FACULTAD DE INGENIERIA

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Escuela de Derecho y Gobierno

Escuela de Psicología

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

Directora Consejo Asesor Social Empresarial

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Contabilidad

Unidad de Control Presupuestario

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive representation of a name.